



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Al contestar refiérase a: **ID-106307**

AS-AFINPE-0014-2024

16 de febrero de 2024

Licenciado

Gustavo Picado Chacón, gerente

GERENCIA FINANCIERA – 1103

Licenciado

Alfredo Vindas Evans, director

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES CENTRAL – 1201

Licenciada

Vanessa Arrieta Jiménez, coordinadora

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR NORTE – 1301

Licenciado

Marco Antonio Rivera Ferrera, director

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES HUETAR ATLÁNTICA – 1501

Licenciado

Olman Mora Valverde, director

DIRECCIÓN REGIONAL DE SUCURSALES BRUNCA – 1601

Estimados (as) señores (as):

ASUNTO: Oficio de Asesoría relacionado con la oportunidad del registro y liquidación de los depósitos realizados en los juzgados por concepto de los adeudos de cuotas Obrero – patronales y de Trabajador Independiente, correspondientes al Seguro de Salud y Pensiones gestionados por la vía judicial.

En cumplimiento a lo establecido en el Plan Anual Operativo de este Órgano de Fiscalización y Control y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, se informa a esas unidades, sobre la oportunidad del registro y liquidación de los depósitos realizados en los juzgados por concepto de los adeudos de cuotas Obrero – patronales y de Trabajador Independiente, correspondientes al Seguro de Salud y Pensiones gestionados por la vía judicial.

En este sentido, esta Auditoría procedió a revisar y analizar, aspectos relacionados con el tópico supra citado, para que sean considerados en el proceso de cobro judicial de los adeudos de las cuotas de seguridad social, según se detalla seguidamente:

1. Antecedentes

La Dirección de Cobros y las Direcciones Regionales de Sucursales, son las unidades responsables de realizar el proceso de gestión de cobro de las cuotas obreras-patronales, trabajadores independientes y de otros rubros establecidos por ley, establecen los mecanismos de la factibilidad del cobro y la recuperación oportuna de las deudas. Además, rigen los procesos de control de la morosidad, gestión de cobro administrativo y judicial de las deudas, adecuaciones de pago, cierre de negocios, registro y control de liquidaciones, entre otros, a la vez que otorgan un servicio personalizado a los clientes, participando de forma activa en el establecimiento de las políticas y los lineamientos institucionales relativos al cobro y recuperación de deudas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

Cuando los patronos y trabajadores independientes incurren en morosidad en el pago de sus obligaciones, la Institución, por medio de las Direcciones de Cobros y Regionales de Sucursales, debe ejecutar una serie de procesos administrativos y judiciales orientados a recuperar, de forma oportuna, las sumas adeudadas por concepto de cuotas obrero - patronales, trabajador independiente y otras derivadas de éstas.

Como resultado de la gestión judicial de los adeudos, en muchas ocasiones se logra la retención de dineros de las cuentas bancarias de los deudores, las cuales posteriormente son autorizadas y trasladadas por el Juzgado de Cobro respectivo a la Caja Costarricense de Seguro Social, para su respectiva aplicación.

2. Morosidad Patronal y Trabajadores Independientes a junio 2023

De acuerdo con los informes de morosidad al 30 de junio 2023, la deuda patronal en cobro administrativo se encontraba en **₡233.422 millones**, la de cobro judicial y difícil cobro por **₡170.955 millones**. De la información mostrada, se evidencia que, el 57.7%, es morosidad en cobro administrativo; mientras que el 42.3%, es morosidad en cobro judicial y difícil cobro.

La deuda de los trabajadores independientes en cobro administrativo al 30 de junio de 2023 asciende a **₡360.730 millones**, equivalente al 83.7%, mientras que la de cobro judicial y difícil cobro por **₡70.041 millones**, lo que representa el 16.3%.

En relación con lo anterior, y con la entrada en vigor de la Ley N°10.363 Ley del Trabajador Independiente (alcance N°2012, La Gaceta N°201 del martes 31 de octubre de 2023), además de las solicitudes de prescripción en los procedimientos de verificación de obligaciones de trabajadores independientes que sean presentadas por las personas con esta modalidad de aseguramiento; eventualmente de acuerdo con las resoluciones fundamentadas que determinen la procedencia de la prescripción, con el transcurrir del tiempo se podrían reflejar deudas de menor cuantía en los informes de morosidad mientras se consolida la reforma.

3. Del proceso de depósito, registro y liquidación de los fondos depositados en los juzgados.

Esta Auditoría observó que la gestión de registro, traslado y liquidación de los fondos no se realizó conforme a lo establecido en el "Procedimiento para el registro y aplicación de depósitos registrados en las cuentas 311-5 y 250881-8 derivados de procesos judiciales", según se muestra a continuación.

3.1. Del traslado de los depósitos realizados en los juzgados a las unidades.

Al revisar el detalle de los depósitos realizados en los juzgados, remitidos en forma mensual por el Banco de Costa Rica al Área de Tesorería General, quienes a su vez consolidan la información y la remiten mediante oficio a la Dirección de Cobros; se evidenció que el traslado no se efectúa con una periodicidad fija, ocasionando que dichos registros no estén disponibles en forma oportuna, según se muestra en el siguiente detalle.

CUADRO N° 1
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
COMUNICACIÓN DISPOSICIÓN DE DEPÓSITOS JUDICIALES
Del 1 de enero 2022 al 30 de setiembre 2023

OFICIO	FECHA DEL	RANGO FECHAS DE LOS DEPOSITOS (B)	
	OFICIO (A)	DEL	AL
DFC-ATG-0362-2022	07/03/2022	01/11/2021	31/01/2022
DFC-ATG-0619-2022	18/04/2022	07/02/2022	12/04/2022
DFC-ATG-0818-2022	11/05/2022	13/04/2022	10/05/2022
DFC-ATG-1457-2022	25/08/2022	11/05/2022	09/08/2022
DFC-ATG-0085-2023	17/01/2023	10/08/2022	31/12/2022
DFC-ATG-0547-2023	18/04/2023	01/01/2023	31/03/2023



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

DFC-ATG-0827-2023	14/06/2023	01/04/2023	31/05/2023
DFC-ATG-0947-2023	17/07/2023	01/06/2023	15/07/2023
DFC-ATG-1067-2023	21/08/2023	16/07/2023	17/08/2023
DFC-ATG-1243-2023	02/10/2023	18/08/2023	27/09/2023

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Dirección de Cobros.

En la tabla anterior se muestran los rangos de las fechas de los depósitos (B), así como el día en que se realizó la comunicación de la disponibilidad de los recursos (A), al compararlos, se observa que en algunos casos la comunicación oficial se efectuó en un plazo de hasta 115 días hábiles, considerando las fechas de los depósitos con respecto a la remisión formal del oficio, excediendo los términos establecidos en el artículo 9 del “Procedimiento para el registro y aplicación de depósitos registrados en las cuentas 311-5 / 250881-8 derivados de procesos judiciales a patronos y trabajadores independientes”, relacionado con la identificación de los casos contenidos en el reporte de depósitos judiciales, que indica:

“En los primeros cinco días hábiles de cada mes, el funcionario del Área de Tesorería General a cargo del control y seguimiento de las cuentas N° 311-5 y N° 250881-8, consolidará en un solo reporte los depósitos judiciales registrados en dichas cuentas y que fueron comunicados por el Banco de Costa Rica de forma diaria durante el mes anterior y lo trasladará a la Dirección de Cobros. (...)”

Al respecto, se realizó consulta por medio de la plataforma TEAMS a la funcionaria Mónica María Madriz Quirós, funcionaria del Área de Tesorería General, encargada de los depósitos judiciales, en relación el envío del archivo con la información de los depósitos judiciales a la Dirección de Cobros, indicando que “... el archivo se envía cada 2 o 3 meses a cobros con los casos nuevos (...).”

La falta de oportunidad en la consolidación y remisión del detalle de los depósitos realizados en los juzgados, conforme a lo normado, influye de manera negativa en la eficacia de las liquidaciones de las cuotas cuya gestión de cobro se realizó por la vía judicial.

3.2. Del proceso de registro y liquidación de los depósitos realizados ante los juzgados por los patronos y trabajadores independientes.

Al comparar la información del pago de los depósitos realizados ante los juzgados por los patronos y trabajadores independientes en el período de enero 2022 a agosto 2023, con las liquidaciones realizadas en ese mismo período y el registro contable de las cuentas contables 322-00-4 y 329-00-3, se evidenció la existencia de liquidaciones realizadas en ese período sin determinarse el registro contable respectivo.

De igual forma, con la finalidad de verificar la trazabilidad del proceso, se analizaron 11 casos, observándose que, para la aplicación de las cuotas cobradas judicialmente, se requirieron en promedio 283 días hábiles, contados desde el recibo de los depósitos en las cuentas bancarias de la Institución hasta la liquidación, según se muestra a continuación.

CUADRO N° 2
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CANTIDAD DE CASOS REVISADOS, SEGÚN SUCURSAL
Del 1 de enero 2022 al 30 de junio 2023

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CASOS REVISADOS
322-12-8	DEP. CUOTAS SS GRECIA	1
322-13-6	DEP CUOT SS VALVERDE VEGA	1
322-21-7	DEP CUOT SS FOR SN CARLOS	1
329-02-0	DEP.(AV/TI) PEREZ ZELEDON	1
329-13-5	DEP. (AV/TI) VALVERDE VEGA	1
329-30-5	DEP. (AV/TI) CARTAGO	1
329-31-3	DEP. (AV/TI) LA UNION	1
329-50-8	DEP. (AV/TI) BUENOS AIRES	1
329-54-0	DEP. (AV/TI) QUEPOS	3

Total casos analizados:	11
Promedio días hábiles:	283
Promedio días comunicación:	36.31
Promedio días registro:	123.85
Promedio días liquidación:	96.3

Comunicación: Plazo utilizado desde la fecha del depósito hasta la comunicación a la Dirección de Cobros, según fecha del oficio.

Registro: Tiempo utilizado para el traslado de los fondos de la cuenta corriente a la cuenta contable de cada unidad (322-00-4 y/o 329-00-3, según corresponda)

Liquidación: Plazo utilizado para realizar la liquidación de los fondos recibidos conforme a las cuotas o planillas en cobro judicial.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Dirección de Cobros, Área de Tesorería y Mayor Auxiliar.

Según se observa de la tabla anterior, el registro contable tarda en promedio 123.85 días hábiles para efectuarse, por su parte la liquidación requiere un promedio de 96.3 días hábiles para ser realizada. (El detalle se muestra en el anexo 1).

El Procedimiento para el registro y aplicación de depósitos registrados en las cuentas 311-5 / 250881-8 derivados de procesos judiciales a patronos y trabajadores independientes, en el artículo 12, relacionado con la solicitud de aplicación de los depósitos judiciales, establece lo siguiente:

“Una vez definida la forma en que deben aplicarse el depósito judicial registrado, la Subárea de Cobro Judicial a Patronos cursará en un plazo máximo de dos días hábiles contados a partir de la finalización de plazo establecido en el punto anterior, solicitud formal ante la Subárea de Registro y Liquidaciones para registro y la liquidación de los dineros en el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE). En el caso del Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes y sucursales, dicha solicitud se cursará ante el funcionario encargado del proceso de liquidación.”

Dicho oficio de solicitud deberá contener al menos los siguientes elementos:

- Número de cédula física o jurídica del deudor.
- Nombre del deudor.
- Tipo de deudor: Patrono o trabajador independiente.
- Número de expediente judicial.
- Número de resolución (es) en la que se aprueba el giro del dinero.
- Monto girado.
- Período(s) a liquidar.
- Tipo de Factura (planillas, cuotas TI, servicios médicos, multas, subsidios, etc.). En caso de planillas indicar los conceptos a aplicar (cuota obrera, patronal, régimen si es el caso).
- Monto de cada factura a liquidar.
- Monto total de la (s) factura (as) a liquidar.
- Fecha de pago que debe consignarse para efectos de liquidación.”

4. De la gestión de los depósitos no liquidados.

De la revisión realizada, con base en los depósitos judiciales y mayores auxiliares del 1 de enero 2022 a junio 2023, se evidenciaron 43 casos pendientes de liquidación, cuyos montos superan los **₡ 40.000,00** (Cuarenta mil colones), alcanzando un total de **₡12,991,742.87** (Doce millones novecientos noventa y un mil setecientos cuarenta y dos colones con ochenta y siete céntimos) distribuidos en las cuentas contables 322 y 329, superando el plazo señalado en los artículos 11 y 12 del Procedimiento para el registro y aplicación de depósitos registrados en las cuentas 311-5 y 250881-8 derivados de procesos judiciales, según se desglosa en el cuadro 3.

CUADRO N° 3
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
DEPÓSITOS REALIZADOS PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN
DEL 1 DE ENERO 2022 AL 30 DE JUNIO 2023
(Montos expresados en colones)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	CASOS	MONTO
322101	DEP. CUOTAS SS ALAJUELA	9	6,241,203.55
322110	DEP. CUOTAS SS SAN RAMON	2	338,775.18
322128	DEP. CUOTAS SS GRECIA	4	794,420.01
322136	DEP CUOT SS VALVERDE VEGA	1	207,057.30
322169	DEP. CUOTAS SS NARANJO	1	475,453.50
322306	DEP. CUOTAS SS CARTAGO	3	795,158.40
322533	DEP. CUOTAS SS PARRITA	1	322,442.87
322541	DEP. CUOTAS SS QUEPOS	1	88,863.75
322558	DEP. CUOTAS PALMAR SUR	2	817,993.69
322833	DEP. CUOTAS SS GUAPILES	1	46,027.58
329052	DEP. (AV/TI) PURISCAL	2	318,178.95
329119	DEP.(AV/TI) SAN RAMON	4	476,295.60

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

329127	DEP. (AV/TI) GRECIA	1	138,279.76
329150	DEP. (AV/TI) OROTINA	2	149,837.54
329168	DEP. (AV/TI) NARANJO	1	152,938.52
329192	DEP.(AV/TI) SAN PEDRO POAS	1	247,072.61
329208	DEP. (AV/TI) ATENAS	1	174,359.06
329313	DEP. (AV/TI) LA UNION	1	208,519.29
329435	DEP. (AV/TI) S. JOAQUIN FLORES	1	55,773.00
329450	DEP. (AV/TI). VIRGEN SARAPIQUI	1	422,956.37
329540	DEP. (AV/TI) QUEPOS	3	520,136.34
Total general		43	12,991,742.87

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Dirección de Cobros, Área de Tesorería y Mayor Auxiliar.

Mediante oficio AI-2317-2023 del 17 de noviembre de 2023, esta Auditoría solicitó a las Direcciones Regionales de Sucursales, las causas por las cuales los recursos detallados en el cuadro 3 no habían sido liquidados, conforme a lo normado, obteniéndose respuesta solamente de las Direcciones Regionales de Sucursales Brunca y Huetar Norte, mediante oficios GF-DRSB-2591-2023 del 24 de noviembre de 2023 y GF-DRSHN-0983-2023 del 28 de noviembre de 2023, respectivamente, documento por medio de los cuales trasladaron la información solicitada para cada uno de los casos de sus competencias, documentos en los cuales se evidencia, que los registros consultados fueron liquidados a raíz de la solicitud de información, o bien, que los montos no alcanzaban para cubrir una cuota, según lo normado. No se obtuvo información de las Direcciones Regionales Central y Huetar Atlántica.

El Artículo 11 del Procedimiento para el registro y aplicación de depósitos registrados en las cuentas 311-5 / 250881-8 derivados de procesos judiciales a patronos y trabajadores independientes, relacionado con la verificación de los procesos judiciales, señala:

“El funcionario (os) del Área Gestión de Cobro a Trabajadores Independientes, Subárea de Cobro Judicial a Patronos o sucursales, según corresponda, a cargo del control y seguimiento administrativo de los procesos de cobro judicial de cada unidad, una vez disponible la información de los depósitos en el SharePoint, procederá a verificar por cada depósito judicial ingresado y en un plazo máximo de diez días hábiles, lo siguiente:

- *Que el dinero se encuentre debidamente registrado en la cuenta bancarias de la Caja (Cta. 311-5 y Cta. 250881-8) y así se visualice en la opción de consulta en línea de depósitos del Área de Tesorería General.*
- *Que los periodos, conceptos y montos aprobados en la resolución intimatoria, coincidan con los indicados en el escrito de demanda y en la certificación base del proceso, así como en la certificación de los depósitos emitida por el Área de Tesorería General. Caso contrario deberá comunicar dicha situación al abogado director del proceso, para que este proceda a subsanar lo correspondiente.*



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

- *Que conste en la opción “Autorizaciones” del expediente digital del proceso judicial (Pagina Web del Poder Judicial), la resolución que ordena el giro de las sumas aprobadas (Capital, intereses, costas procesales y costas personales) y que ésta, se encuentre en estado “Pagada”, con lo cual se asegura que el dinero se trasladó a la cuenta de la Institución.*
- *Que las facturas a liquidar se encuentren pendientes de pago en el sistema de información.”*

Conforme a lo anterior, es fundamental que desde el ámbito de sus competencias cada unidad involucrada, con un enfoque de eficiencia y mejoramiento continuo, garanticen que el proceso de registro y aplicación de los depósitos derivados de los procesos judiciales a patronos y trabajadores independientes se realice en los tiempos establecidos, conforme con lo normado el “Procedimiento para el registro y aplicación de depósitos registrados en las cuentas 311-5 / 250881-8 derivados de procesos judiciales a patronos y trabajadores independientes”, de forma tal que se resguarde la eficacia de las operaciones, conforme con lo regulado en la norma 4.5 de las Normas de Control Interno para el sector público; de igual forma, se insta a gestionar ante los juzgados las acciones que correspondan, con el objetivo de que se ejecute el traslado de los depósitos a las cuentas de la Institución, y de esa forma disponer con los recursos en forma oportuna y con ello facilitar la disminución de los índices de morosidad, propiciando la recuperación de adeudos para la atención de los diferentes programas y actividades que se desarrollan a nivel institucional.

Por consiguiente y tomando como referencia lo indicado en los puntos anteriores, se informa a la Gerencia Financiera, y Direcciones Regionales de Sucursales Central, Huetar Norte, Huetar Atlántica y Brunca, para que realicen una valoración y análisis de lo actuado, con el fin de analizar cada una de las temáticas expuestas en el presente oficio sobre los depósitos efectuados en los juzgados gestionados en vía judicial, para proceder según corresponda desde la perspectiva técnica y legal en cuanto a su oportuna identificación, registro y liquidación, debido a que esta situación podría influir en la estimación de la morosidad, dado el tiempo utilizado para la efectiva liquidación de los recursos depositados en sede judicial.

En ese sentido, cabe resaltar lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, el cual señala que serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, a efectos de adoptar las medidas correctivas, y su responsabilidad por la constante valoración de riesgos, el establecimiento de acciones que permitan mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, y tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA

M. Sc. Olger Sánchez Carrillo

Auditor

OSC/RJS/ACC/NPQ/EAZC/NCM/ibc

C. Área de Tesorería, Dirección Financiero – Contable – 1121.
Subárea Conciliaciones Bancarias, Dirección Financiero – Contable – 1121
Auditoría-1111

Referencia: ID-106307



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

ANEXO N° 1

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
CANTIDAD DE CASOS REVISADOS, SEGÚN SUCURSAL**

Del 1 de enero 2022 al 30 de junio 2023

VENTA	DESCRIPCIÓN	CTA_IND	FECHA	D/C	MONTO	COMUNICACIÓN	FECHA DE PAGO	COMP. DEPÓSITO	MONTO DEPOSITADO	TOTAL LIQUIDADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	DIAS UTILIZADOS	OBSERVACIONES
329020	DEP.(AV/TI) PEREZ ZELEDON	106930056	28/02/2023	2	50,938.00									Gastos Administrativos por formalización convenio
			31/08/2023	2	35,478.00	14/06/2023	25/04/2023	1080849	15,134.97			Comunicación	37	
							25/04/2023	1093307	8,826.00				25	
							11/05/2023	11002106	11,517.02			Registro	57	
			31/05/2023	1	50,938.00					50,938.00	31/05/2023	Total	119	
322136	DEP CUOT SS VALVERDE VEGA	106990617	30/09/2022	2	536,366.92	07/03/2022	14/01/2022	14105837	536,366.92			Comunicación	37	
			30/11/2022	2	537,406.53	25/08/2022	24/05/2022	18152511	1,039.61				68	
			31/05/2023	1	536,366.92							Registro	193	Asiento reversa doble acreditación de depósito
			31/05/2023	1	461,467.00					213,479.00	26/05/2023		70	
										17,779.00	26/05/2023	Total	368	
										212,502.00	26/05/2023	Liquidación	128	
										17,707.00	26/05/2023	Total días hábiles	496	
			31/05/2023	1	60,760.58									Pago de costas procesales de varios juicios
329135	DEP.(AV/TI) VALVERDE VEGA	106990617	30/11/2022	2	1,549,414.48	25/08/2022	26/05/2022	1133050	1,543,117.02			Comunicación	66	
							26/05/2022	2133050	6,297.46			Registro	70	
			31/05/2023	1	517,282.00					58,331.00	31/05/2023	Liquidación	131	



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

VENTA	DESCRIPCIÓN	CTA_IND	FECHA	D/C	MONTO	COMUNICACIÓN	FECHA DE PAGO	COMP. DEPÓSITO	MONTO DEPOSITADO	TOTAL LIQUIDADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	DIAS UTILIZADOS	OBSRVACIONE
										58,066.00	31/05/2023	Total días hábiles	267	
										57,860.00	31/05/2023			
										57,639.00	31/05/2023			
										57,419.00	31/05/2023			
										57,191.00	31/05/2023			
										56,971.00	31/05/2023			
										57,010.00	31/05/2023			
										56,795.00	31/05/2023			
329305	DEP.(AV/TI) CARTAGO	108850941	30/04/2023	2	256,663.00	25/08/2022	04/08/2022	1100952	174,238.13			Comunicación	16	
			30/04/2023	1	256,663.00					6,540.00	04/04/2023	Registro	177	
										140.00	04/04/2023	Liquidación	159	
										500.00	04/04/2023	Total días hábiles	352	
										5,000.00	04/04/2023			
										100,887.00	04/04/2023			
										1,800.00	04/04/2023			
										3,500.00	04/04/2023			
										50,000.00	04/04/2023			
										88,296.00	04/04/2023			
322128	DEP. CUOTAS SS GRECIA	109920606	31/12/2022	2	437,701.49	25/08/2022	20/05/2022	18090308	437,701.49			Comunicación	70	
			30/06/2023	2	67.55							Registro	92	
			30/06/2023	1	437,769.04					57,617.00	30/06/2023	Liquidación	130	





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

VENTA	DESCRIPCIÓN	CTA_IND	FECHA	D/C	MONTO	COMUNICACIÓN	FECHA DE PAGO	COMP. DEPÓSITO	MONTO DEPOSITADO	TOTAL LIQUIDADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	DIAS UTILIZADOS	OBSRVACIONE
										57,390.00	30/06/2023	Total días hábiles	292	No hay registro d faltante de 39,467.04
										57,203.00	30/06/2023			
										56,980.00	30/06/2023			
										56,782.00	30/06/2023			
										55,979.00	30/06/2023			
										56,351.00	30/06/2023			
										398,302.00				
329313	DEP.(AV/TI) LA UNION	111190384	31/03/2023	2	208,519.29	17/01/2023	06/10/2022	29094016	208,519.29			Comunicación	74	
			31/03/2023	1	116,942.00					23,646.00	09/03/2023	Registro	54	
										36,796.00	09/03/2023	Liquidación	38	
										6,500.00	09/03/2023	Total días hábiles	166	
										50,000.00	09/03/2023			
329508	DEP.(AV/TI) BUENOS AIRES	113760928	31/05/2022	2	5,977.00									
			31/01/2023	2	4,536.00	18/04/2022	07/04/2022	7001041	19,370.00			Comunicación	8	
			31/08/2023	2	68,224.00		07/04/2022	7001048	19,370.00			Registro	207	
							07/04/2022	7001043	9,685.00			Liquidación	329	
							07/04/2022	7001044	19,370.00			Total días hábiles	544	
							07/04/2022	7001045	19,370.00					
							07/04/2022	7001046	19,370.00					
							07/04/2022	7001047	19,370.00					
							07/04/2022	7001040	19,370.00					





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

VENTA	DESCRIPCIÓN	CTA_IND	FECHA	D/C	MONTO	COMUNICACIÓN	FECHA DE PAGO	COMP. DEPÓSITO	MONTO DEPOSITADO	TOTAL LIQUIDADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	DIAS UTILIZADOS	OBSRVACIONE
							07/04/2022	7001039	19,370.00					
							07/04/2022	7001042	19,370.00					
									184,015.00					
			31/08/2023	1	77,029.00					36,727.00	30/05/2022			Las liquidaciones suman 136.908, de los cuales hay registro contable
										36,567.00	30/05/2022			
										36,442.00	30/05/2022			
										9,080.00	30/05/2022			
										9,058.00	30/05/2022			
										9,034.00	30/05/2022			
										136,908.00				
329540	DEP.(AV/TI) QUEPOS	601580074	31/12/2022	2	8,070.65	18/04/2022	28/02/2022	2161138	4,611.80					
							28/02/2022	1161138	3,458.85			Comunicación	36	
			31/08/2023	2	31,085.99	18/04/2023	24/02/2023	1144458	31,085.99				38	
			31/08/2023	2	4,204.48		24/02/2023	5150144	4,204.48			Registro	185	
			31/08/2023	2	3,229.66		24/02/2023	2150143	3,229.66				98	
			31/08/2023	2	3,153.36		24/02/2023	4150144	3,153.36			Liquidación	18	
			31/08/2023	2	3,153.36		24/02/2023	3150144	3,153.36			Total días hábiles	375	
			31/08/2023	2	10,807.25		24/02/2023	1150143	10,807.25					
			31/08/2023	2	4,204.48		25/04/2023	1080240	4,204.48					
			31/08/2023	2	8,056.77		25/04/2023	3080242	8,056.77					
			31/08/2023	2	6,376.15		25/04/2023	2080241	6,376.15					



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

VENTA	DESCRIPCIÓN	CTA_IND	FECHA	D/C	MONTO	COMUNICACIÓN	FECHA DE PAGO	COMP. DEPÓSITO	MONTO DEPOSITADO	TOTAL LIQUIDADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	DIAS UTILIZADOS	OBSRVACIONE
			31/08/2023	1	24,751.00					22,433.00	08/08/2023			
										2,318.00	08/08/2023			
			31/08/2023	1	43,185.51									Pago parcial de honorarios
							25/11/2022	2131017	5,979.83					
							25/11/2022	3131018	2,074.59					
							25/11/2022	4131018	5,365.82					
							25/11/2022	5131018	4,149.16					
							25/11/2022	1131017	2,190.24					
							25/11/2022	24131034	2,217.23					
							05/07/2023	1090658	22,102.23					
							05/07/2023	2090659	7,982.76					
									52,061.86					Ø52,061.86 tienen registro depósito
329540	DEP.(AV/TI) QUEPOS	603740490	31/12/2022	2	215,360.14	11/05/2022	03/05/2022	1211735	20,390.24			Comunicación	7	
							03/05/2022	2211735	194,969.90			Registro	168	
			31/12/2022	1	154,348.00					23,896.00	13/12/2022	Liquidación	14	
										23,852.00	13/12/2022	Total días hábiles	189	
										23,802.00	13/12/2022			
										23,748.00	13/12/2022			
										23,684.00	13/12/2022			
										23,606.00	13/12/2022			
										11,760.00	13/12/2022			





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

VENTA	DESCRIPCIÓN	CTA_IND	FECHA	D/C	MONTO	COMUNICACIÓN	FECHA DE PAGO	COMP. DEPÓSITO	MONTO DEPOSITADO	TOTAL LIQUIDADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	DIAS UTILIZADOS	OBSERVACIONES
			31/12/2022	1	58,818.00									Cancelación de honorarios.
322217	DEP CUOT SS FOR SN CARLOS	701330766	31/03/2023	2	2,802,983.68	17/01/2023								
							09/11/2022	16081002	171,163.65					
							09/11/2022	6081002	169,147.95			Comunicación	50	
							09/11/2022	14081002	175,674.05			Registro	54	
							09/11/2022	7081002	169,147.95			Liquidación	1	
							09/11/2022	15081002	171,163.65			Total días hábiles	105	
							09/11/2022	5081002	169,147.95					
							09/11/2022	13081002	169,883.25					
							09/11/2022	3081001	169,147.95					
							09/11/2022	11081002	169,883.25					
							09/11/2022	2081001	169,147.95					
							09/11/2022	10081002	169,795.75					
							09/11/2022	1081001	171,362.10					
							09/11/2022	9081002	169,795.75					
							09/11/2022	9081013	80,343.33					
							09/11/2022	4081002	169,147.95					
							09/11/2022	12081002	169,883.25					
							09/11/2022	8081002	169,147.95					
			31/03/2023	1	2,795,639.00					2,283,960.00	31/03/2023			
										123,368.00	31/03/2023			
										122,744.00	31/03/2023			
										88,448.00	31/03/2023			



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

VENTA	DESCRIPCIÓN	CTA_IND	FECHA	D/C	MONTO	COMUNICACIÓN	FECHA DE PAGO	COMP. DEPÓSITO	MONTO DEPOSITADO	TOTAL LIQUIDADO	FECHA DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	DIAS UTILIZADOS	OBSRVACIONE
										102,008.00	31/03/2023			
										75,111.00	31/03/2023			
329540	DEP.(AV/TI) QUEPOS	701350901	31/12/2022	2	354,150.89	18/04/2022	07/04/2022	1111810	354,150.89					
			31/12/2022	1	341,724.00					44,884.00	12/12/2022	Comunicación	8	
										44,710.00	12/12/2022	Registro	185	
										44,563.00	12/12/2022	Liquidación	15	
										44,385.00	12/12/2022	Total días hábiles	208	
										44,183.00	12/12/2022			
										22,952.00	12/12/2022			
										3,500.00	12/12/2022			
										92,547.00	12/12/2022			